

CONCEPCIÓN, 6 de diciembre de 2016.-

**N° 879 / VISTOS:** la Sentencia de Proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional VIII Región del Bío - Bío con fecha 30 de noviembre de 2016, por la que se proclama Alcalde de Concepción a don Álvaro Ortiz Vera; el Oficio N°9.827 de la misma fecha, del señor Presidente Titular de ese Tribunal Electoral Regional; lo tratado en la sesión de instalación del Concejo Municipal de Concepción del 6 de diciembre del presente año; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 57 y 83 de la Ley N° 18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

Que habiéndose cumplido con lo estipulado en los vistos de esta resolución, con esta fecha asumo el cargo de **ALCALDE DE CONCEPCIÓN**, en carácter de Titular, hasta el término del periodo respectivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ÁLVARO ORTIZ VERA**  
ALCALDE

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Ministro del Interior
- Señor Presidente Illtma. Corte de Apelaciones de Concepción
- Señor Subsecretario del Interior
- Señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Señor Intendente de la Región del Bío Bío
- Señor Contralor Regional del Bío Bío
- Señor Presidente Tribunal Electoral Regional VIII Región
- Señor Gobernador Provincial de Concepción
- Sres. Concejales de Concepción
- Sres. Directores de Unidades Municipales
- Archivo

PII/pii

IDAJE 670326